



CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES JUDÍAS
Programa en Internet de Estudios Bíblicos “Bea Zucker”
Los Cinco Libros de Moisés:
Temas Contemporáneos a través de la Perspectiva Clásica
Por la Dra. Bonna Devora Haberman

Sesión 42, Mattot — Juramentos de Mujer

Texto

במדבר ל

א וַיֹּאמֶר מֹשֶׁה אֶל-בְּנֵי יִשְׂרָאֵל כֹּכֹל אֲשֶׁר-צִוָּה יְהוָה אֶת-מֹשֶׁה.
ב וַיְדַבֵּר מֹשֶׁה אֶל-רָאשֵׁי הַמְטוֹת לְבְנֵי יִשְׂרָאֵל לֵאמֹר זֶה הַדְּבָר אֲשֶׁר צִוָּה יְהוָה. ג אִישׁ כִּי-יָדָר נָדָר לַיהוָה אוּ-הִשָּׁבַע שְׁבַע לְאִסָּר עַל-נַפְשׁוֹ לֹא יַחַל דְּבָרוֹ כְּכֹל-הֵי צִוָּה מִפִּי יְעֹשֶׂה. ד וְאִשָּׁה כִּי-תָדָר נָדָר לַיהוָה וְאִסָּר אֶסֶר בְּבֵית אָבִיהָ בְּנִעְרֶיהָ. ה וְשָׁמַע אָבִיהָ אֶת-נְדָרָהּ וְאִסָּרָהּ אֲשֶׁר עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ וְהִחְרִישׁ לָהּ אָבִיהָ וְקָמוּ כָל-נְדָרֶיהָ וְכָל-אִסָּר אֲשֶׁר-עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ יָקוּם. ו וְאִם-הִנִּיא אָבִיהָ אֶת-בֵּיתָהּ שָׁמְעוּ כָל-נְדָרֶיהָ וְאִסָּרֶיהָ אֲשֶׁר-עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ לֹא יָקוּם וַיְהוֶה יִסְלַח-לָהּ כִּי-הִנִּיא אָבִיהָ אֶת-בֵּיתָהּ. ז וְאִם-הָיָה תְהִיָּה לְאִישׁ וְנָדְרָהּ עָלֶיהָ אוּ מִבְּטָא שְׁפָתֶיהָ אֲשֶׁר עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ. ח וְשָׁמַע אִישָׁהּ בֵּיתָהּ שָׁמְעוּ וְהִחְרִישׁ לָהּ וְקָמוּ נְדָרֶיהָ וְאִסָּרֶיהָ אֲשֶׁר-עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ יָקָמוּ. ט וְאִם בֵּיתָהּ שָׁמְעָה אִשָּׁה וְנִיא אוֹתָהּ וְהִפְרָה אֶת-נְדָרָהּ אֲשֶׁר עָלֶיהָ וְאֵת מִבְּטָא שְׁפָתֶיהָ אֲשֶׁר עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ וַיְהוֶה יִסְלַח-לָהּ. י וְנָדָר אֶלְמָנָה וְגֵרוּשָׁה כֹּל אֲשֶׁר-עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ יָקוּם עָלֶיהָ. יא וְאִם-בֵּית אִשָּׁה נָדְרָה אוּ-אִסָּרָהּ אֶסֶר עַל-נַפְשָׁהּ בְּשִׁבְעָה. יב וְשָׁמַע אִשָּׁה וְהִחְרִישׁ לָהּ לֹא הִנִּיא אֶת-בֵּיתָהּ וְקָמוּ כָל-נְדָרֶיהָ וְכָל-אִסָּר אֲשֶׁר-עָלָהּ עַל-נַפְשָׁהּ יָקוּם. יג וְאִם-הִפְרָה יִפְרָה אֶת-בֵּיתָהּ אִשָּׁה בֵּיתָהּ שָׁמְעוּ כָל-מוֹצָא שְׁפָתֶיהָ לְנְדָרֶיהָ וְלְאִסָּר נַפְשָׁהּ לֹא יָקוּם אִשָּׁה הִפְרָה וַיְהוֶה יִסְלַח-לָהּ. יד כָּל-נְדָר וְכָל-שְׁבַע אֶסֶר לְעַנֵּת נַפְשׁ אִשָּׁה יִקְיָמוּ וְאִשָּׁה יִפְרָנוּ. טו וְאִם-הִחְרִישׁ יִחְרִישׁ לָהּ אִשָּׁה מִיּוֹם אֶל-יּוֹם וְהָקִים אֶת-כָּל-נְדָרֶיהָ אוּ אֶת-כָּל-אִסָּרֶיהָ אֲשֶׁר עָלֶיהָ הָקִים אֶת-בֵּיתָהּ שָׁמְעוּ. טז וְאִם-הִפְרָה יִפְרָה אֶת-בֵּיתָהּ שָׁמְעוּ וְנִשָּׂא אֶת-עַוְנָהּ. יז אֵלֶּה הַחֻקִּים אֲשֶׁר צִוָּה יְהוָה אֶת-מֹשֶׁה בֵּין אִישׁ לְאִשְׁתּוֹ בֵּין-אָב לְבִתּוֹ בְּנִעְרֶיהָ בֵּית אָבִיהָ.

Bamidbar 30

² Moshé (Moisés) les habló a las cabezas de las tribus de los Hijos de Israel, diciendo: «Esto es lo que El Eterno ha ordenado:

³ Si un hombre hace un voto a El Eterno o jura un juramento para establecer una prohibición para sí mismo, no profanará su palabra; según lo que salga de su boca, así hará.

⁴ Pero si una mujer hiciera un voto a El Eterno o estableciera una prohibición en la casa de su padre en su juventud;⁵ y su padre oyó de su voto o la prohibición que ella estableció para sí misma, y su padre guardó silencio respecto de ella, entonces todos sus votos son válidos, y toda prohibición que ella estableció sobre sí misma será válida. ⁶ Pero si su padre la refrenó el día que lo oyó, todos sus votos o prohibiciones que ella estableció para sí misma no serán válidos; y El Eterno la perdonará, pues su padre la refrenó

⁷ Si ella se casare con un hombre y sus votos estaban sobre ella, o una frase de sus labios por medio de la cual se había prohibido algo a sí misma, ⁸ y su marido oyó, y el día que oyó guardó silencio respecto de ella, entonces sus votos tendrán validez y su prohibición que se estableció sobre sí misma tendrá validez. ⁹ Pero si el día que su marido oyese, la refrenare y revocare el voto que hay sobre ella o la frase de sus labios por medio de la cual se prohibió algo a sí misma, entonces El Eterno la perdonará. ¹⁰ El voto de una viuda o una divorciada, todo lo que se prohibió a sí misma, permanecerá sobre ella. ¹¹ Pero si hizo un voto en la casa de su marido o estableció una prohibición



CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES JUDÍAS
Programa en Internet de Estudios Bíblicos “Bea Zucker”
Los Cinco Libros de Moisés:
Temas Contemporáneos a través de la Perspectiva Clásica
Por la Dra. Bonna Devora Haberman

sobre sí misma por medio de un voto, ¹² y su marido oyó de él y guardó silencio respecto de ellos y no la refrenó, entonces todos sus votos serán válidos y toda prohibición que ella estableció sobre sí misma será válida. ¹³ Pero si su marido los revocare el día que los oyó, todo lo que salió de boca de ella respecto de sus votos o la prohibición sobre sí misma no tendrán validez; su marido los revocó y El Eterno la perdonará. ¹⁴ Todo voto y toda prohibición de causar una aflicción personal, su marido puede hacer que sea válido y su marido puede revocarlo. ¹⁵ Si su marido guardare silencio respecto de ellos día tras día, habrá otorgado validez a todos sus votos o a todas las prohibiciones que están sobre ella; les habrá dado validez, pues guardó silencio el día que los oyó. ¹⁶ Pero si él los revocare tras haberlos oído, él cargará con la iniquidad de ella».

¹⁷ Éstos son los decretos entre un hombre y su mujer, entre un padre y su hija en su juventud, en la casa de su padre, que El Eterno le ordenó a Moshé (Moisés).

Contexto

La Parasha comienza con normas sobre los juramentos o votos que hacen las personas y como son vinculantes con el divino, - con excepción de los juramentos o votos de la mujer que pueden ser anulados por su padre o esposo. Luego Moisés mandata una guerra de represalia contra los Medianitas. Cuando los israelitas regresan victoriosos, Moisés se reúne con ellos, enojado porque no mataron a las mujeres. Una vez cumplida su orden de matar a las mujeres “con quiénes tuvieron relaciones carnales” y a los varones, se instruye a los guerreros a purificarse del derramamiento de sangre y de la impureza junto con sus ropas y con todos los bienes capturados. Luego se divide el botín en partes iguales entre los guerreros y la comunidad, con un diezmo de cada uno para Dios (que se entrega al Cohen Gadol y a los Levitas).

Los jefes de las tribus de Ruben y Gad solicitan quedarse con las grandes manadas en la tierra de Gilead, y no cruzar el Río Jordán hacia Canaán. Moisés acuerda que sus tribus y la mitad de la tribu de Menashe podrán construir sus pueblos y aumentar sus majadas en las tierras conquistadas de Sijón, ex reino de los Amoritas y de Og de Bashan. Moisés pone como condición que los guerreros entren a la tierra de Canaán como tropas de choque y que no regresen hasta derrotar al enemigo en beneficio del resto de las tribus de Israel. Las tribus mencionadas no reciben parte de la Tierra Prometida.

Investigación

Para muchos comentaristas, este pasaje en Mattot sobre los juramentos hace referencia a la imposición de censuras personales. Estas censuras pueden ser,

- El cumplimiento más estricto que va más allá de lo mandado por la Torah o
- La abstención de prácticas aceptadas y permitidas.

Los juramentos o votos que los sabios más analizan se refieren a evitar comer ciertos alimentos. De acuerdo con el Rambán, es loable tratar de corregirnos a través de las prácticas auto disciplinarias; asumir regularmente otras prácticas no lo es. (Hilchot Nedarim 13:23 y 25)

La Parasha Mattot nos instruye sobre el estatus de los juramentos/votos a Dios de jóvenes mujeres que viven con su padre, de la mujer casada y de las viudas y las divorciadas. La regla general es que si una mujer joven que vive en casa de su padre hace un voto para sí misma, el padre tiene el poder de refrenarlo o anularlo el mismo día. De igual forma, si una mujer casada hace una promesa o voto,



CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES JUDÍAS
Programa en Internet de Estudios Bíblicos “Bea Zucker”
Los Cinco Libros de Moisés:
Temas Contemporáneos a través de la Perspectiva Clásica
Por la Dra. Bonna Devora Haberman

Todo voto y toda prohibición de causar una aflicción personal, su marido puede hacer que sea válido y su marido puede revocarlo (Bamidbar 30:14)

La Torah invalida la autonomía de la mujer bajo la tutela de su padre o esposo. La ley para las viudas y las divorciadas es diferente,

El voto de una viuda o una divorciada, todo lo que se prohibió a sí misma, permanecerá sobre ella. (Bamidbar 30:10)

Con referencia a las viudas y a las divorciadas la Tora sustenta la independencia del voto religioso de la mujer. Por tanto la Tora no subordina la libertad de la mujer (para hacer votos o juramentos) a la opinión de su padre o esposo bajo la premisa de incompetencia o falta de méritos de la mujer, en cuyo caso los votos y juramentos de las viudas y las divorciadas tampoco serían vinculantes. Cuando el texto reivindica el poder del padre o del esposo para anular la decisión de sus hijas y esposas, está organizando los roles de género en la familia. La ley de la Tora afirma, y al mismo tiempo institucionaliza, el derecho de los hombres a controlar a la mujer. Estas reglas hacen que, de hecho, el hogar esté gobernado por la ley patriarcal. A pesar de que el voto del hombre y de la mujer tiene un impacto sobre la familia, su cónyuge y sus hijos, la Tora no prevé que una mujer pueda anular los votos o juramentos de un hombre si los considera cuestionables. En esta Parasha, los votos de un hombre se presentan ante Dios, independientemente del impacto en su familia.

La actitud de los sabios es algo diferente. El tratado talmúdico Nedarim hace referencia a la anulación de los votos de un hombre. En el tratado Hagiga, el sabio Samuel señala que “No profanará su palabra (Num. 30:3), pero otros si pueden” (Hagiga 10a). Esta declaración resume la actitud rabínica en cuanto a que los votos de un hombre en ciertas circunstancias *deben* ser anulados por una autoridad competente o un *beit din*, una corte rabínica.

Un ejemplo tristemente famoso en el Tanaj se refiere al general Yiftaj, un hombre cuyos votos arruinaron la vida de varias personas. Antes de salir en su campaña contra Amon, el pueblo enemigo, Yiftaj jura “que lo primero que salga de su tienda para recibirlo cuando regrese en paz de los amonaitas sería para Dios, y lo ofrecería como sacrificio”. (Shoftim 11:31). Cuando Yiftaj regresa a su casa luego de que Dios le concediera la victoria sobre Amon, su hija corre a saludarlo, cantando y bailando. Si bien el texto no es totalmente explícito, algunos midrashim sugieren que Yiftaj sacrifica a su hija para cumplir con su promesa. Algunos comentaristas, como Radak, sugieren que Yiftaj demanda el celibato de su hija para cumplir con su promesa. Ella expresa así su conformidad:

"Padre mío, has abierto tu boca al Señor, haz de mí conforme con lo que ha salido de tu boca, ya que el Señor ha hecho por ti venganza de sus enemigos, de los hijos de Amón" (Shoftim 11:36). El texto afirma que "lamenta su virginidad" durante dos meses (Shoftim 11:38).

Una tradición en el midrash hace una dura crítica a Yiftaj y a Pinjas, el Cohen Gadol que juntos deberían haber cancelado el sacrificio

Yiftach le hace un pedido impropio a Dios, y la contestación también es impropia. Yiftaj dijo que si salía victorioso, ofrecería en sacrificio a quienquiera que saliese de su casa. (Shoftim 11:31) Dios dijo ¿si un camello o un mono o un perro hubiese salido, lo hubiese ofrecido en sacrificio? Por tanto Dios le contesta impropriamente y hace que su hija sea la primera en salir. Y cuando Yiftaj vio a su hija rasgo sus vestiduras (Shoftim 11:35) Pero ¿por qué no fue en ese momento Yiftaj a Pinjas (el Cohen Gadol) para que anule su promesa? Porque Yiftaj entendía que dado que Pinchas era el rey, tenía que venir a él. Y entonces ¿por qué no fue Pinjas a Yiftaj? Porque Pinjas entendía que siendo el Gran Sacerdote, y siendo hijo de un Gran Sacerdote, no era correcto que él fuese hacia un hombre ignorante. Y por culpa de los dos, una joven mujer falleció y ambos son responsables de su muerte. Pinjas fue castigado con la pérdida de su espíritu santo (rach hakodesh) Yiftaj fue castigado porque se le cayeron sus miembros y se enterraron separadamente. (Vayikra Rabba 37:4 Vea también el midrash Tanchuma al final de la Parashat Bechukotai)

De acuerdo con esta tradición rabínica, existían suficientes motivos halájicos para anular el juramento. Tanto Yiftaj como Pinjas fueron tercos y soberbios y ninguno quiso comprometer su honor para iniciar la anulación. Cada uno entendió que su dignidad era más importante que el bienestar de la hija, inclusive su vida.

Los sabios buscan corregir la peligrosa ley genérica de la Tora que parece sustentar todo juramento o voto de un hombre como algo sagrado y obligatorio. En el caso de Yiftaj, el midrash nos muestra el riesgo mortal del poder patriarcal implícito en esta ley. La hija de Yiftaj es sumisa y también cómplice; la ilustración del abrazo antes del sacrificio lo señala tan claramente como la daga que tiene Yiftaj ([en esta pág. web](#)). A pesar de que el destino de su propia hija esta sellado por el juramento de Yiftaj, el texto no menciona para nada a su esposa.



Jephthah's Daughter.



CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES JUDÍAS
Programa en Internet de Estudios Bíblicos “Bea Zucker”
Los Cinco Libros de Moisés:
Temas Contemporáneos a través de la Perspectiva Clásica
Por la Dra. Bonna Devora Haberman

Preguntas para el debate

En este texto, al igual que en muchas comunidades, la condición de casada afecta claramente las prerrogativas de la mujer para asumir compromisos independientemente. ¿De qué forma el matrimonio afecta hoy la autonomía de la mujer para asumir compromisos profesionales, económicos, sociales o espirituales? En las comunidades judías y en la sociedad actual ¿qué limita la validez de la autonomía espiritual y la elección de la mujer?

¿A quién veta la sociedad y como ejerce su control en las relaciones, el lugar de trabajo, en las comunidades y en las organizaciones políticas?

El texto nos sensibiliza en cuanto a como el matrimonio afecta la autonomía personal porque los compromisos de uno de los cónyuges implícitamente afectan la relación matrimonial. ¿Cómo valora la limitación de la autonomía personal en beneficio de la relación, de la responsabilidad y del cariño? Analice si considera que tiene que existir el veto. De ser así, ¿debería ser mutuo? ¿Existe un modelo alternativo para negociar la autonomía y la disciplina religiosa personal entre los cónyuges?

El texto no analiza el juramento de una sola mujer que vive con su padre ni tampoco que esté casada. ¿De qué forma las comunidades tanto judías como seculares reconocen y se relacionan o no reconocen ni se relacionan con la vida de una mujer o un hombre soltero?

Los juramentos o votos verbales obligan a una persona a cumplir con su promesa confirmando la presencia divina. ¿En qué medida cumplimos con nuestros compromisos verbales y asumimos con sinceridad la fuerza vinculante como lo exige la presencia divina?

Enlaces para el Estudio

El Rabino israelí Yehoshua Engelman considera que la actitud de la Tora en cuanto a las promesas de la mujer es “sin duda lo más sexista en la Torah, que niega a la mujer autonomía para tomar decisiones y tener derecho a hacer un juramento”. [Vea este comentario sobre Mattot](#) que hace referencia a temas de sexismo y santidad.

El ensayo de la Rabina Jacqueline Koch Ellenson “[The Vows of Women](#)” refleja en forma pragmática la relevancia contemporánea de las restricciones de la Tora a la independencia de la mujer para hacer votos.

[Este es el texto](#) del famoso poema trágico de Byron “*Jephtach’s Daughter*”,

Resumen de los Temas

Las leyes de la Tora en cuanto a los juramentos de la mujer son ilustrativas y al mismo tiempo institucionalizan una cultura patriarcal. Estas leyes limitan la autonomía de la mujer y le confieren al hombre autoridad unilateral sobre las prácticas y elecciones personales de la mujer. La libertad irrestricta del hombre para hacer juramentos puede tener consecuencias fatales, como en el caso de la hija de Yiftaj. Los sabios rabínicos no denuncian este régimen patriarcal ni abordan el tema de la inequidad opresiva de esta ley. Los sabios reafirman su poder para promulgar un proceso legal que anula el juramento de un hombre.



CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES JUDÍAS
Programa en Internet de Estudios Bíblicos “Bea Zucker”
Los Cinco Libros de Moisés:
Temas Contemporáneos a través de la Perspectiva Clásica
Por la Dra. Bonna Devora Haberman

Métodos y Observaciones

A medida que la sociedad humana evoluciona en tiempo y lugar, a menudo los sabios y las autoridades rabínicas limitan y regulan las leyes de la Tora que consideran incompatibles con sus convicciones éticas. Algunos ejemplos son las limitaciones impuestas a la ley sobre el joven rebelde (Devarim 21: 18-21), la ley del “ojo por ojo” (Shmot 21:18-19, 22-25 y VaYiqra 24:17-21) y el ritual de Sota (Bamidbar 5:11-31). En el caso de los votos, al igual que en muchos otros casos antiguos y nuevos, las autoridades religiosas no reconocen ni han enfrentado las ofensas éticas del patriarcado. Como judíos rabínicos tenemos la responsabilidad de continuar la tarea de interpretar la Tora según nuestra conciencia ética. Este es una de las importantes funciones y contribuciones de los estudios y prácticas actuales de las feministas judías.

Contacto

Por consultas o comentarios, sírvase contactar a la
Dr. Bonna Devora Haberman - bonnadevora@gmail.com